

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:  
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

<b>Título:</b>	<b>Máster Universitario en Formación y Perfeccionamiento del Profesorado</b>
<b>Universidad:</b>	<b>Salamanca</b>
<b>Fecha de Emisión:</b>	<b>10 de julio de 2020</b>

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE**

**CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:**

**Consideraciones globales:** El Título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y que requieren que la Universidad acometa un plan de mejora específico para poner en marcha las mejoras que la Universidad en su escrito de alegaciones se ha comprometido a realizar. El plan de mejora debe abarcar las siguientes cuestiones:

- Se debe garantizar que los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados se correspondan con el nivel del MECES de la titulación.
- Se debe lograr un ajuste entre el desarrollo del TFM y las directrices indicadas en la memoria, bien modificando la memoria, bien adaptando el TFM a las directrices en ella contenidas, garantizando en todo caso el logro de las competencias definidas.

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de dos años por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la comunidad autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

Asimismo, se indican otras consideraciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del título:

- Se debe modificar el centro responsable del título.
- Se debe hacer corresponder el calendario de realización de las practicas a la memoria verificada, bien modificando la misma o adaptando el calendario a lo aprobado en dicha memoria.
- En la Guía del Prácticum debe definirse con mayor concreción el procedimiento utilizado para la calificación de las prácticas.
- Se recomienda establecer procedimientos que garanticen que, para la totalidad del alumnado, la duración de las prácticas externas se ajusta a las 300 horas.
- Se recomienda potenciar la interacción entre el profesor y el alumno.
- Se recomienda una mayor implicación del profesorado del máster en el seguimiento de las prácticas, asegurando la coordinación con los tutores profesionales en los centros docentes.
- Se recomienda incrementar la amplitud máxima de la memoria de prácticas, con el fin de facilitar que esta cumpla la función informativa que se le atribuye y permita reflejar con mayor detalle la experiencia desarrollada por el estudiante.

## **DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS**

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

#### **1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título**

**Estándares:**

1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.

2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

**Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título**

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

**Justificación de la Valoración:**

El perfil de egreso es relevante en el contexto actual y coherente con retos y tendencias actuales. El título se orienta a la formación de docentes, aportando especialización así como proporcionando acceso al doctorado, principalmente en el contexto latinoamericano.

El incremento de alumnos matriculados en el título desde su implantación confirma el interés académico y profesional de la formación ofertada.

El perfil de egreso mantiene su relevancia y adecuación a las necesidades de la sociedad.

**1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo**

**Estándares:**

**Procesos de acceso y admisión**

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

**Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:**

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

**Planificación docente:**

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación..)

**Coordinación docente:**

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

-La implantación, en su caso, de un programa de estudios simultáneos (título doble) se ha desarrollado conforme a la memoria verificada del título objeto de evaluación y cumpliendo los estándares de gestión académica (reconocimiento, planificación,...).

**Curso de Adaptación al Grado:**

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

**Criterios de extinción:**

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

**Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo**

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

El RD 99/2011, de 28 de enero, establece en su artículo 9.5” Las Escuelas de Doctorado podrán organizarse centrandose sus actividades en uno o más ámbitos especializados o interdisciplinarios. Asimismo, de acuerdo con lo que establezca los estatutos de la universidad y la normativa de la comunidad autónoma correspondiente, podrán incluir enseñanzas oficiales de Máster de contenido fundamentalmente científico, así como otras actividades abiertas de formación en investigación.”

El carácter profesional del título requiere de la revisión del centro responsable. Por tanto, se debe modificar el Centro responsable. La universidad en sus alegaciones se ha comprometido a realizar esta modificación.

El número de plazas presentado en la memoria de verificación (1.500) respondía a la existencia de un convenio con el gobierno de Ecuador, cuya rescisión ha supuesto una demanda bastante inferior,

aunque relevante para un título de máster. Concretamente, el alumnado de nuevo ingreso ha sido 146, 171 y 210 en los tres primeros años. La universidad tiene previsto revisar la oferta de plazas.

No ha sido necesario aplicar los criterios de admisión puesto que el número de solicitantes ha sido muy inferior al número de plazas. Todos los estudiantes han sido aceptados, cumpliendo todos ellos los requisitos de acceso definidos.

Se establecen claramente las normas de permanencia y los órganos responsables de velar por su aplicación. Durante el período sometido a evaluación todos los estudiantes han estado matriculados a tiempo completo.

No se han solicitado reconocimientos durante el periodo de implantación del título que se somete a evaluación.

Las materias han sido implementadas de acuerdo a la memoria de verificación. Durante el curso 2016-2017 no se impartió la asignatura de Didáctica de la Lengua en la Educación Infantil, optativa de la especialidad de Lengua Española.

Las asignaturas se desarrollan con la participación de tutores nombrados en el país de los estudiantes, siguiendo las indicaciones que reciben del profesorado de la Universidad de Salamanca. De acuerdo con la información aportada por los estudiantes, se establecen reuniones quincenales con estos tutores. En cambio, el contacto con el profesor de la asignatura es menor. La comunicación con éste se lleva a cabo a través de los foros. Los estudiantes han señalado que un aspecto mejorable es la comunicación directa con los docentes del máster, habilitando horarios para poder contactar con los profesores de manera síncrona. En este sentido, aunque en el informe de alegaciones los responsables del título sostienen que, al menos, a lo largo del curso, los docentes llevan a cabo dos clases síncronas (una de introducción a la asignatura y otra de cierre), además de estar siempre dispuestos a mantener interacciones síncronas mediante tutorías online, se recomienda potenciar la interacción directa demandada por los estudiantes.

En la memoria verificada, la planificación temporal de las prácticas no se corresponde con la información publicada en la web. La memoria verificada indica que las prácticas se realizan en el 2º semestre. En cambio, en la información recogida en la web de la universidad esta materia aparece tanto en el 1º como en el 2º semestre. Se debe hacer corresponder la realización de las practicas a la memoria verificada, bien modificando la misma o adaptando el calendario a lo aprobado en dicha memoria.

Sobre la duración de las prácticas, en la memoria verificada se indica que las prácticas se desarrollarán a lo largo de tres meses, mientras que en la guía correspondiente se dice que la duración será de dos meses, así mismo la memoria recoge que las prácticas suponen 300 horas en los centros. Se recomienda establecer procedimientos que garanticen que la duración de las prácticas externas se ajusta a ese número de horas, evitando una excesiva concentración de horas diarias.

Por otra parte, el seguimiento del alumnado en el período de prácticas recae fundamentalmente sobre los tutores nombrados en el país, los cuales están en contacto con los estudiantes encargándose de su seguimiento y de la coordinación con los tutores profesionales en los centros. La labor del tutor académico se centra principalmente en la evaluación final de la memoria de prácticas, según han indicado los estudiantes, egresados y profesores al ser entrevistados. A pesar de tener en cuenta la complejidad que dicho seguimiento comportaría debido tanto al carácter virtual del título como a la distancia física existente entre los países participantes, se recomienda una mayor implicación del profesorado del máster en el seguimiento de las prácticas, asegurando la coordinación con los tutores profesionales en los centros docentes.

En relación al TFM, tampoco su desarrollo se corresponde con la memoria verificada, donde se indicaba que consistiría en un proyecto docente de carácter innovador, mientras que las directrices para la elaboración del TFM disponibles incorporan las opciones de diseño de un proyecto docente, una programación didáctica, elaboración de un material didáctico o la realización de una investigación educativa. Se debe ajustar el desarrollo del TFM y las directrices indicadas en la memoria, bien modificando la memoria, bien adaptando el TFM a las directrices en ella contenidas.

En la memoria verificada se preveía la constitución de diferentes órganos de coordinación docente. Se han nombrado además coordinadores de módulo, tanto para la formación genérica como de especialidad, prácticas y TFM, así como coordinadores de asignaturas. En las entrevistas realizadas durante la visita del comité de evaluación externa, los profesores han informado que celebran reuniones mensuales de coordinación y mantienen un contacto estrecho con los tutores de asignaturas en Ecuador.

Además la memoria se refiere a una herramienta que también permite la coordinación docente: el espacial virtual Studium, que se ha constatado en la visita su uso y la valoración positiva por estudiantes y profesores.

## **2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD**

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

### **2.1. Información pública del Título**

*Estándares:*

*1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").*

- 2-La información pública sobre el título es **objetiva**, está **actualizada** y es **coherente** con la memoria verificada.
- 3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.
- 4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

**Valoración Global: 2.1. Información pública del Título**

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El máster cuenta con una página institucional en el portal de la Universidad de Salamanca, a través de la cual ofrece información sobre los aspectos más relevantes del programa formativo y su desarrollo, incluyendo además indicadores de resultados académicos para los dos primeros años de impartición y resultados de satisfacción de los estudiantes. También dispone de una página web propia del máster, con contenidos en parte coincidentes a los recogidos en la web de la universidad.

Si bien el conjunto de la información es relevante y comprensible, hay contenidos que están en una o en otra web, pero no en ambas. No obstante, ambas páginas web están enlazadas, lo que permite acceder a la totalidad de la información.

En términos generales la información es suficiente, aunque se echa en falta información relevante para los potenciales interesados en cursar el título, como es la referida al perfil de ingreso. En relación a este, solo contempla información acerca de los conocimientos que los estudiantes deben tener sobre tecnologías de la información, pero no hay referencia alguna a la titulación exigida según la especialidad que se pretende cursar, de acuerdo con la información que se incluía en la memoria verificada.

Adicionalmente a las dos webs disponibles, se ofrece información sobre el máster en la página web de la Agencia Universitaria para la Gestión del Conocimiento (AUGE) <http://auge.edu.es/epipdal/>, donde los contenidos son bastante más limitados y resultan insuficientes para obtener una adecuada información sobre el título.

**2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)**

*Estándares:*

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

**Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)**

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El SGIC se ha desplegado adecuadamente para evaluar y mejorar la calidad.

La titulación tiene un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) establecido mediante acuerdo del Consejo de Gobierno para todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad.

El SGIC recoge el objeto y los responsables del sistema, así como los procedimientos para la evaluación de la calidad de la enseñanza y del profesorado; la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad; la inserción laboral de los titulados y su satisfacción con la formación recibida; la satisfacción de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios; y la atención de sugerencias o reclamaciones. Además, determina los criterios de extinción de los títulos, los mecanismos para asegurar su transparencia y rendición de cuentas y las evidencias y plazos en los que éstas se encuentran disponibles. En el SGIC se hace referencia a los objetivos de calidad de la Universidad, según se encuentran definidos en el Plan Estratégico General 2013-2018. En los ejes de dicho Plan se recogen específicamente los objetivos vinculados con la calidad y la mejora continua, tanto en lo relativo a la docencia como a su gestión, definiendo para cada uno de ellos los objetivos estratégicos y operativos y sus acciones vinculadas, que a su vez se agrupan en programas de actuación.

Con carácter general se considera que el SGIC de la Universidad y del centro se está implementando de manera adecuada para realizar el seguimiento del título, a través de la recogida y análisis de información y datos objetivos, y para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en la titulación.

Se recomienda revisar que el SGIC garantiza que los procesos existentes dan respuesta a la modalidad de formación.

El SGIC se utiliza en la toma de decisiones: La realización conjunta de los informes de seguimiento anuales y del autoinforme de renovación de la acreditación indica que no se encuentra implantada plenamente una sistemática de análisis y valoración de los resultados obtenidos y de la satisfacción de los grupos de interés. Se recomienda la realización anual de los informes de seguimiento, tomando decisiones de actualización y de ejecución de planes de mejora reales tras el análisis de los resultados obtenidos, si procede.

El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de datos: Finalizado el Plan Estratégico en 2018, se han podido constatar positivamente los avances en materia de garantía interna de la calidad de la institución universitaria a través de los diferentes informes de cumplimiento de los programas de mejora de la calidad, de calidad de la enseñanza y de los indicadores generales del cuadro de mando del Plan y de los indicadores por ámbito de actuación. Igualmente se consideran positivos los resultados del programa Docentia, la medición de la satisfacción del personal y la presentación de resultados de satisfacción de los estudiantes por ítems vinculados a los Criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Resulta especialmente relevante la puesta en marcha del Observatorio de la Calidad y el Rendimiento Académico y el conjunto de indicadores que ofrece de las titulaciones de la Universidad.

No obstante, se debe mejorar tanto la publicidad como la accesibilidad a los resultados de los indicadores por título desde las páginas web de cada uno de los programas formativos, así como avanzar en la medición de la satisfacción de egresados y empleadores. Se recomienda completar el apartado de “Indicadores de calidad e informes externos” de los títulos con los resultados de los indicadores de rendimiento y satisfacción disponibles en la página del Observatorio de la Calidad y Rendimiento Académico.

Se dispone de los procedimientos adecuados para atender las quejas, reclamaciones y sugerencias del programa.

### 2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

*Estándares:*

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

#### Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

En general, se ha atendido a los requerimientos y recomendaciones de ACSUCYL contenidos en el informe de verificación de la titulación, reformulándose los resultados de aprendizaje de las especialidades de Biología y de Lengua Española. Por lo que respecta a la recomendación de incorporar al programa formativo un tratamiento específico o diferencial para las diferentes etapas implicadas, en el autoinforme solamente se afirma que se está trabajando sobre la adaptación de materiales dirigidos a dichas etapas, sin que quede constancia de los resultados alcanzados con esta

adaptación. Preguntados al respecto, los estudiantes afirman que en las asignaturas del máster se abordan contenidos relevantes para todos los niveles educativos. Del mismo modo, el profesorado ha aclarado que las actividades propuestas pueden ser enfocadas por el estudiante desde la perspectiva de la etapa educativa en la que trabajan.

Sobre la efectividad de las mejoras, se puede señalar que la modificación realizada en la formulación de resultados de aprendizaje y contenidos para algunas asignaturas de las especialidades de Biología y Lengua Española, desarrolladas en respuesta a las recomendaciones contenidas en el informe de verificación, contribuye a mejorar la descripción de las asignaturas.

### 3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

#### 3.1 Personal académico

*Estándares:*

*1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).*

*2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.*

*3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.*

#### Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El personal académico disponible que se informó en la memoria de verificación ascendía a 58 docentes, con una dedicación al título de entre 20 y 50 horas por docente. Según se indica en el autoinforme, el número de profesores ha variado desde 41 en el primer año de impartición a 46 en el curso actual. Esta cifra de profesores sigue siendo suficiente para el desarrollo del programa

formativo en la modalidad a distancia, teniendo en cuenta que el alumnado matriculado ha sido inferior al previsto.

Sobre la adecuación y experiencia del personal académico:

El 75,6% del profesorado se incluye en las categorías de Catedrático de universidad, Titular de universidad y Profesor Contratado Doctor, siendo superior al porcentaje del 61,8% que se recogió en la memoria verificada.

En el curso 2017-2018, el 87,8% del profesorado participante en el título son doctores. Tanto en la titulación como en la categoría académica, se habrían mantenido las características de la memoria de verificación.

En el curso académico 2017-2018, 21 de los 41 profesores que participan en el título no cuentan con ningún sexenio de investigación, lo que reflejaría un nivel medio-bajo de experiencia investigadora. Se recomienda favorecer el desarrollo de la actividad investigadora del profesorado participante en el máster.

En cuanto a experiencia docente, 20 profesores que impartían el máster ese año no alcanzaban un quinquenio docente.

Aunque no hay datos sobre la experiencia del profesorado en enseñanza a distancia, en el autoinforme se indica que la mayoría realiza cursos de formación continua y proyectos de innovación, muchos de ellos relacionados con los procesos de enseñanza-aprendizaje en entornos virtuales. Las evaluaciones positivas en el programa Docencia en los cursos 2016-2017 y 2017-2018 constituyen también una evidencia de la adecuación del profesorado.

Los datos sobre la participación en actividades formativas y en proyectos de Innovación Docente reflejan una alta implicación del profesorado.

### **3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje**

*Estándares:*

*1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*

*2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*

*3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

<b>Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje</b>					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la valoración:					
<p>El carácter semipresencial de la titulación requiere de unos recursos específicos propios de esta modalidad. Para el funcionamiento adecuado del título se cuenta con un sistema de videoconferencia y con la plataforma Moodle. El máster cuenta con las infraestructuras y el apoyo de los servicios que la Universidad de Salamanca proporciona para la enseñanza en entornos virtuales.</p> <p>El acceso a los recursos bibliográficos digitales se garantiza a través de la identidad digital asignada a los estudiantes. Sin embargo, no hay suficiente información para valorar el acceso a otros recursos no digitales. De acuerdo con la información aportada por estudiantes y egresados, la totalidad de los recursos informativos que manejan se encuentran digitalizados.</p> <p>Una figura clave en el desarrollo de las enseñanzas es el tutor del que disponen los estudiantes en su país de residencia. El autoinforme muestra detalles de las numerosas funciones asignadas a los tutores para facilitar el seguimiento del proceso formativo.</p> <p>Aunque no se aportan datos del número de tutores y supervisores que finalmente participan en el título, a partir de la información recogida en las audiencias, puede afirmarse que los tutores son suficientes, su selección se realiza en Ecuador, y que son muy bien valorados por los estudiantes.</p> <p>La universidad responsable del título cuenta con servicios de promoción, información y orientación, de asuntos sociales, unidad de atención a los universitarios con discapacidad, servicios de inserción laboral, prácticas. El volumen de servicios disponibles es adecuado, pero no se aportan datos de la utilización y eficacia para los estudiantes. Al entrevistar a los estudiantes y egresados del máster, se ha constatado que desconocen la existencia de los mencionados servicios, los cuales no han sido utilizados por ellos.</p> <p>Se recomienda informar y dar mayor visibilidad sobre la existencia de los servicios disponibles.</p>					

<b>4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO</b>
<p>El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.</p>
<b>4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos</b>
<i>Estándares:</i>

1- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2- Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3- Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

4- En el caso que el título incluya itinerarios para estudiantes que cursen un programa de **títulos dobles** o un **curso de adaptación**, adecuada adquisición de competencias y consecución de los resultados de aprendizaje de los estudiantes que siguen esos itinerarios.

**Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos**

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			x		

Justificación de la Valoración:

De acuerdo con la información aportada a través de los cuestionarios de satisfacción y de las entrevistas al profesorado y a los responsables del título, el alumnado que cursa el máster inicia los estudios con carencias formativas relevantes, por lo que encuentra, en muchos casos, dificultades para seguir el ritmo de aprendizaje previsto. Esto ha llevado a que se impartan algunos talleres para intentar mitigar los referidos déficits, utilizando videos formativos adaptados a necesidades concretas. Durante la visita, el profesorado entrevistado afirma que tanto los niveles de exigencia como los contenidos se han tenido que adaptar a las capacidades y a la situación del alumnado, y en el escrito de alegaciones se afirma que esta circunstancia no pone en riesgo los resultados de aprendizaje. En todo caso, se debe garantizar que los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados se correspondan con el nivel del MECES de la titulación.

Los TFM aportados como evidencia presentan diferentes niveles de calidad. Algunos de ellos se limitan a la presentación de propuestas de intervención que no van acompañadas de elementos que den valor al trabajo, como sería un análisis y diagnóstico previo de necesidades, la implementación práctica de esas propuestas o procedimientos para su evaluación. La memoria verificada asocia al TFM las competencias CG2, que se concreta en planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje, y CE24, referida a analizar la realidad escolar en la que se lleven a cabo las prácticas.

Durante la visita, los responsables del título afirman que los alumnos presentan dificultades metodológicas de base, lo que ha llevado a adaptar la naturaleza del TFM a esas carencias.

Se debe ampliar el alcance de los TFM, proponiendo la realización de trabajos que permitan demostrar el logro de las competencias vinculadas al mismo.

Las actividades y metodologías propuestas son suficientemente variadas, y resultan adecuadas para la adquisición de las competencias específicas de cada asignatura.

El sistema de evaluación en las diferentes asignaturas de los módulos genérico y específico contempla una evaluación continua, basada en ejercicios y cuestionarios. La información disponible permite constatar que los estudiantes invierten un tiempo variable en responder a los diferentes cuestionarios, llegando en algún caso a ocupar casi tres horas. Los estudiantes entrevistados han confirmado que, en algunos casos, los cuestionarios que forman parte de la evaluación continua no presencial no cuentan con un tiempo límite para su realización, por lo que cabe la posibilidad de que el estudiante pueda consultar con detenimiento los materiales propios de la asignatura o cambiar impresiones con otros estudiantes, logrando así resultados óptimos. Por otra parte, el acceso a los cuestionarios requiere únicamente la utilización de un usuario y contraseña, lo que no garantiza plenamente la identidad del estudiante en la respuesta a este tipo de pruebas. Estas cuestiones son relevantes en un título en el que la calificación de la evaluación continua constituye un 50% de la calificación en la asignatura.

La evaluación también incluye pruebas presenciales, para cuyo desarrollo se ha previsto que el profesorado se desplace a Ecuador.

Las pruebas que han sido aportadas como evidencia son similares en todas las asignaturas, adoptando el formato de pruebas objetivas de 25 preguntas para elegir la respuesta correcta entre tres opciones que se ofrecen al estudiante. Sin embargo, este tipo de pruebas se presta especialmente a la medición de conocimientos, resultando limitadas para la evaluación de otros aspectos asociados a las competencias que se pretende desarrollar en los estudiantes, ligados a procedimientos o habilidades. Por otra parte, el procedimiento de calificación utilizado en las pruebas presenciales no garantiza una valoración satisfactoria del nivel de aprendizaje logrado, ya que se descuenta un acierto por cada cuatro errores y las preguntas contemplan solo tres opciones de respuesta; la probabilidad de responder correctamente al azar es de 0,33. Este formato puede producir un ligero sesgo al alza en las calificaciones.

Se recomienda reconsiderar el modo en que se llevan a cabo la evaluación continua y final en las distintas asignaturas, garantizando que el procedimiento resulte adecuado para valorar el aprendizaje logrado por los estudiantes en relación a las competencias específicas de cada materia, y adoptando procedimientos que garanticen la identidad de los estudiantes que realizan los cuestionarios aplicados al finalizar cada unidad temática. La Universidad en sus alegaciones se compromete a revisar este aspecto.

De acuerdo con la información recabada durante la visita de evaluación externa, en la mayoría de los casos las prácticas externas son realizadas por los estudiantes en su propio centro de trabajo, superponiéndose temporalmente con el ejercicio profesional que habitualmente desempeñan. Los tutores profesionales durante la realización de las prácticas son compañeros del centro, lo que podría

implicar una dificultad para la valoración objetiva del trabajo desarrollado. Por otra parte, la limitación de la memoria a 15 folios a doble espacio supone un obstáculo para que “el Tutor de la Especialidad, dado el alejamiento de éste de la realidad vivida en el Centro, pueda conocer de modo minucioso las actividades desarrolladas por el/la alumno/a”, como se afirma en la Guía del Prácticum. Se recomienda incrementar la amplitud máxima de la memoria, con el fin de facilitar que esta cumpla la función informativa que se le atribuye y permita reflejar con mayor detalle la experiencia desarrollada por el estudiante. Se ha constatado la existencia de una escala de valoración que permite hacer explícitos los criterios de evaluación y facilita la asignación de calificaciones a las memorias de prácticas por parte de los tutores académicos. La Guía del Prácticum incluye también un listado de criterios para la valoración que realiza el tutor del centro. En la citada Guía se indica que, tanto la valoración del tutor de centro como del tutor de la especialidad se expresan de 0 a 10, pero no se establece de qué modo son ponderadas estas puntuaciones para obtener la calificación final del estudiante. En la Guía del Prácticum debe definirse con mayor concreción el procedimiento utilizado para la calificación de las prácticas.

**4.2. Evolución de los indicadores del Título**

*Estándares:*

*1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.*

*2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

**Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título**

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El número de estudiantes de nuevo ingreso, aun siendo bastante menor de lo previsto, resulta satisfactorio, habiéndose producido un progresivo incremento de matrícula durante los tres cursos académicos objeto de evaluación.

Las tasas de rendimiento, graduación, abandono y eficiencia son coherentes con los resultados previstos en la memoria verificada. No obstante, su evolución aún no puede ser valorada de manera suficiente, puesto que algunas de estas tasas han sido calculadas solo una vez en el período evaluado.

Los indicadores disponibles (nuevo ingreso, tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia) reflejan resultados muy positivos, que resultan equiparables a los obtenidos en otros

títulos de la Universidad de Salamanca dirigidos a la formación del profesorado, como el caso del Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

#### 4.3. Inserción laboral

*Estándar:*

*1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.*

#### Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
	X				

Justificación de la valoración:

No se han elaborado indicadores de inserción laboral. El máster se ha planteado como formación continua para docentes en ejercicio.

Se recomienda establecer acciones que permitan valorar en los egresados el impacto profesional derivado de la formación obtenida en el máster.

#### 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

*Estándar:*

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

#### Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los resultados en su conjunto reflejan un adecuado nivel de satisfacción.

Desde la Unidad de Evaluación de la Calidad de la Universidad de Salamanca se han llevado a cabo encuestas de satisfacción de docentes y de estudiantes con el programa formativo y con los servicios

ofrecidos por la Universidad. La frecuencia de las encuestas no queda clara en las evidencias disponibles, mientras que para los estudiantes se muestran resultados de 2017-2018 y 2018-2019, para PDI hay informe de 2017-2018 y para el PAS 2018-2019 (para todo el personal de la facultad). Los responsables del título han revelado que existen dificultades para aplicar los procesos de encuesta, derivadas de las diferencias entre el calendario académico de la Universidad de Salamanca y el que se corresponde al desarrollo del máster en Ecuador.

Un hecho que con acierto se plantea en el autoinforme, como área de mejora, es el relativo a la necesidad de adaptar la encuesta de satisfacción de los estudiantes a las características de un Máster de docencia virtual. Se recomienda abordar éste ámbito de mejora y disponer de resultados más acordes con la experiencia de aprendizaje de los estudiantes.

#### 4.5. Proyección exterior del Título

*Estándares:*

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

#### Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
	X				

Justificación de la valoración:

No se emite valoración, por información insuficiente. La memoria verificada no incorporaba ninguna propuesta de movilidad y el subcriterio no ha sido valorado en el autoinforme por parte de la universidad.

#### 5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

*Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:*

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*

- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

**Valoración global del Plan de Mejora:**

El Plan de mejora recoge las debilidades detectadas en el autoinforme por los responsables del título y es coherente con las reflexiones y valoraciones contenidas en el mismo. Para las acciones de mejora previstas se indica denominación, criterio al que afecta, tarea/s a realizar, responsable, fecha de inicio y de finalización, recursos necesarios (económicos, materiales, humanos), seguimiento (indicadores de su consecución, responsables) y tramitación orgánica.

Se deberán incorporar en el plan de mejora las recomendaciones resultado del proceso de renovación de la acreditación.

Firmado: Firmado:



Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones